ORDEN DE COMPRA N°178-2023-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	LA TIPOGRAFIA S.A.S
NIT	811003497-2
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ QUINTERO
CC	15.426.660
DIRECCIÓN	Avenida Galán Calla 43 54-42
TELÉFONO	312 7200489
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@latipografia.co - comercial@latipografia.co

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PUBLICITARIAS PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-035-2023		
VALOR		El valor estimado del contrato es SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 61.500.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		El termino de duración del presente contrato es desde la firma del acta de inicio al 28 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		82000000	82100000	82101500
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		1006	26/07/2023	$61.500.000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

RETEIVA	*15%*

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

ESTAMPILLA PRO-UDEA	*0.8%*
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	*3%*
ESTAMPILLA PRO-POLITECNICO	*0.4%*
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	*1 %*
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	*2.5%*
RETEICA	*0.8%*

3. AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PUBLICITARIAS PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-035-2023"

5. ALCANCE DEL OBJETO

Prestar el servicio de diseño y producción de piezas gráficas publicitarias para los organismos de la fuerza pública en el marco del contrato interadministrativo No. 1060-06-09-035-2023, con el fin de adelantar campañas comunicacionales de tipo pedagógico, preventivo y reactivo ante las situaciones de seguridad, orden público y convivencia que se presenten en el municipio de Rionegro.

Para el cumplimiento del presente objeto el contratista debe suministrar entre otros servicios descritos en las especificaciones técnicas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los implementos de manera puntual.
3. Garantizar la calidad de los insumos, materiales y elementos realizando cambio sin costo adicional, de aquellos que resulten defectuosos.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados.
5. Llevar de manera detallada los bienes suministrados, así como su valor durante la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el valor del mismo.
6. El contratista debe garantizar que en caso de errores ortográficos o de redacción asumirá el costo sin cobro alguno a la ESO RIONEGRO S.A.S.
7. Garantizar la prestación del servicio en caso de irregularidades durante el cumplimiento del objeto contractual.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.

10. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, con relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
11. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
12. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes, además de presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.
13. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.5.02.09.02.001.03.24.05 según el Certificado de Disponibilidad No. 1006 del 26 de julio de 2023, expedido por el Profesional Presupuesto.

8. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato es SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 61.500.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

9. PLAZO

El termino de duración del presente contrato es desde la firma del acta de inicio al 28 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-035-2023, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

RETEIVA	*15%*

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

ESTAMPILLA PRO-UDEA	*0.8%*
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	*3%*
ESTAMPILLA PRO-POLITECNICO	*0.4%*
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	*1 %*
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	*2.5%*
RETEICA	*0.8%*

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa es estatales con régimen de contratación privado dentro de tres días (03) hábiles siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.

Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.